

DESCRIPCION	PARAGUAY
NOMBRE	IMUESTO A LA RENTA
TASAS APPLICABLE A PERSONAS FISICAS - (IRACIS)	10%
TASA APPLICABLE A SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS	0-10%
TASAS A NO RESIDENTES	15% A 30%
TASA DE IMPUESTO A LA RENTA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE (IRPC)	10%
TASA IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	DE 8% A 10%
TASA IMPUESTO A LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS	5%
TASA APPLICABLE AL IMPUESTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - IRAGRO	<p>Pequeños contribuyentes rurales: En este caso se debe hacer dos cálculos: la ganancia real y la ganancia presunta que consiste en el 30% sobre el total de sus ventas. Sobre el monto menor de estos dos deben pagar el 10% del impuesto.</p> <p>Los (medianos) Contribuyentes Rurales: los contribuyentes de este régimen realizan el cálculo del impuesto sobre su ganancia real, es decir, sobre el resultado positivo entre sus ingresos y sus egresos. Pero pueden incluir en sus egresos también la compra de Activos Fijos como maquinarias, rodados, corrales, alambrados, etc. El porcentaje del impuesto también es del 10%.</p> <p>Grandes Contribuyentes Rurales o Régimen contable: pagan su impuesto también sobre su ganancia real y no pueden incluir dentro de sus Gastos la compra de Activos Fijos. Pero les es admitido sumar a sus gastos una Mortandad de hasta el 3% calculado sobre el total de la Hacienda, siempre y cuando fue declarada en SENACSA. Además, pueden deducir una Depreciación de vacas de producción de hasta el 8%, sin necesidad de comprobación. Así también pueden descontar hasta el 1% sobre la Hacienda (después de la mortandad y la depreciación) en concepto de consumo interno en la Estancia.</p>
EMPRESAS EXTRANJERAS	PAGAN UNICAMENTE SOBRE LAS GENERADAS EN EL PAÍS
COMPENSACION DE PERDIDAS	3 AÑOS (UNICAMENTE PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN EL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL HASTA EL 20% DE LOS INGRESOS BRUTOS). EN EL IRAGRO SE PODRA COMPENSAR POR 5 AÑOS ,HASTA EL 20% DE LA RENTA NETA DEL EJERCICIO FISCAL.

DESCRIPCION	PARAGUAY
EXONERACIONES	El 50% de los dividendos y utilidades, los obtenidos por las Instituciones del Estado y por las empresas públicas ,los generados por convenios con extranjeros y organismos Internacionales, , los de las Instituciones de carácter privado sin fines de lucro, los que perciben los beneficiarios del Instituto de Previsión Social, los percibidos por los Institutos de educación superior estatales, los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, las indemnizaciones que se perciben por seguros.
TASA IVA	5% ALQUILERES , PRODUCTOS AGROPECUARIOS 10% OTROS PRODUCTOS Y LOS SERVICIOS PERSONALES Y PROFESIONALES
SEGURO SOCIAL	APORTE PERSONAL (empleado) 9% y APORTE PATRONAL (empresa) 16.5%
PROPIEDAD	PORCENTAJE QUE OSCILA ENTRE EL 0,50% Y EL 1%
INTERESES PRESTAMOS	0 % LAS EMPRESAS SUPERVISADAS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY      10% TRIBUTAN LAS EMPRESAS NO SUPERVISADAS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.
OTROS IMPUESTOS	LEY DE MAQUILA 1%